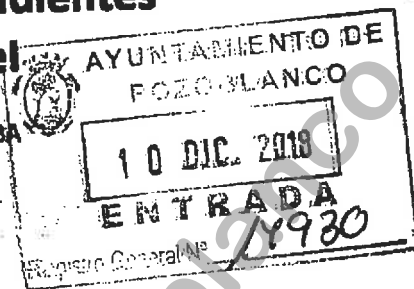




ciudadanos demócratas e independientes

GRUPO MUNICIPAL DE CDeI

Ayuntamiento de Pozoblanco
 Cronista Sepúlveda 1, 14400 Pozoblanco CORDOBA
 957 77 00 50 Extension: 254
 Email: grupomunicipalcdei@gmail.com



POSICIONAMIENTO/PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CDeI RESPECTO AL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO, ELABORADO POR LA EMPRESA PWACS EN DICIEMBRE DE 2018.

El informe jurídico de la secretaria municipal dice:

Párrafo primero:

La Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato de concesión de servicios, los servicios de su titularidad o competencia siempre que sean susceptibles de explotación económica por particulares.

Párrafo tercero

Los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

Párrafo quinto.

En los supuestos en que para la viabilidad de la concesión se contemplen ayudas a la construcción o explotación de la misma, el estudio de viabilidad se pronunciará sobre la existencia de una posible ayuda de Estado y la compatibilidad de la misma con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

054 000402747 0A94

CIUDADANOS DEMÓCRATAS e INDEPENDIENTES,
 una nueva propuesta para un nuevo futuro

(independientes)

Preguntas y dudas que desde CDel se plantean:

¿Por qué no se ha encargado un estudio-informe, etc, por parte de técnicos municipales, o de quien corresponda, en el que se valore la viabilidad de la gestión municipal?, al igual que se ha encargado un informe a una empresa, del que en principio no conocemos su coste ¿pueden ser 12.000 euros?, y que a juzgar por el contenido de dicho informe, este, está totalmente dirigido a apoyar la gestión privada o externa.

En el informe se esgrimen como ventajas de la concesión a una empresa las siguientes:

2.4.1 Riesgo de Explotación

En el contrato de concesión de servicios, el riesgo operacional se transfiere al concesionario al contrario de lo que sucede en el contrato de servicios, en el que no existe dicha transferencia y el riesgo lo asume la propia Administración.

En ningún momento se valoran estos supuestos riesgos, por lo tanto ¿cómo se puede decidir si es más o menos beneficiosa una concesión o una gestión directa?

2.4.2 Capacidad de endeudamiento

Cuando la gestión está siendo ejecutada por una empresa privada a través de una concesión, la capacidad de endeudamiento para dotar al servicio de mayores inversiones es mayor que en el caso de contrato de servicios y, por supuesto, mayor que en el caso de la gestión directa, donde la capacidad de endeudamiento de las administraciones suele ser mucho menor y está sujeto a la sostenibilidad financiera.

¿Se ha calculado y valorado la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento de Pozoblanco para hacer estas afirmaciones?, porque existen planes plurianuales, existen subvenciones de otras administraciones, etc, que podrían hacer viable las inversiones, pero habría que valorarlo y no se ha hecho.

2.4.3 Procedimientos de compras

De ser gestionado el servicio por una empresa privada, la compra de energía y de materiales, así como las subcontrataciones, puede realizarse de manera más ágil que frente a la gestión directa y a precios más competitivos, disminuyendo así los costes asociados al mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas.

Insistimos:

¿se ha valorado este punto para afirmar que la gestión de compras es más ágil en la empresa privada que en una entidad municipal?

¿en que se basa esta aseveración?

¿estamos seguros de que los precios son más competitivos en la gestión privada que en la municipal?

en caso de que esto último fuera cierto, esa rentabilidad añadida en las compras ¿en quién repercute, en la empresa o en la entidad??

2.4.4 Contratación y gestión del personal

En el caso de gestión indirecta mediante concesión, la contratación y gestión del personal no tiene que seguir los procedimientos encorsetados de la administración pública para la gestión directa, sino que presenta una mayor flexibilidad en la dedicación de medios humanos al servicio .

¿Estamos seguros de que los procedimientos de contratación de este ayuntamiento son encorsetados?.

Mientras que en el enunciado del informe se intuye que si el personal es municipal la dedicación humana al servicio será menos flexible y peor que si fuera gestión privada, desde CDel pensamos que sería más beneficioso para el pueblo que todo ese personal necesario para el desarrollo del servicio fuera contratado por el ayuntamiento de entre sus ciudadanos, al menos en la mayoría de los casos, ya que la empresa que contrate podrá tener libre opción de contratar a su personal o al personal que le resulte más barato sea o no de la población.

2.4.5 "Know How" del concesionario

El servicio prestado por la empresa privada se beneficia del know how de ésta, disponiendo de servicios técnicos especializados que ofrecen al servicio mejores medios técnicos basados en la tecnología y equipos (telecontrol, GIS, geófonos, correladores, etc) como medios humanos, al disponer de personal con mayor profesionalización, que los servicios prestados de forma directa, lo que sin duda redundará en un mejor servicio al poder implementar las mejores soluciones para la eficiencia de los servicios

Qué es Know how:

Know how es un conjunto de conocimientos técnicos y administrativos que son indispensables para conducir un proceso comercial y que no están protegidos por una patente pero son determinantes para el éxito comercial de una empresa.

Se deja entender que el estudio viene a decir que la empresa privada dispone de mejores medios técnicos y lo que nos parece más asombroso "mejores medios humanos", es decir, que los empleados municipales, o los que pueda contratar el ayuntamiento -dice el informe- que son peores profesionales que los que la empresa tiene a su disposición?.

2.4.6 Planes de gestión, mantenimiento y protocolos de actuación

En los casos de gestión indirecta, el apoyo del servicio en la estructura de una empresa permitirá implantar, ante las posibles contingencias que inevitablemente se producen en la gestión diaria de este tipo de servicios, planes de gestión y protocolos de mantenimiento eficaces. De esta manera se mejorará la calidad del servicio y la percepción de la misma por parte de los ciudadanos.

Pensamos que los planes de gestión, mantenimiento y protocolos de actuación ante las posibles contingencias diarias serán igualmente efectivos y eficaces tanto sean generados desde la gestión privada o pública, ya que si el personal es el adecuado, tanto en lo privado como en lo público, el resultado siempre será el adecuado.

2.4.7 Aspectos sociales

La gestión indirecta puede permitir mantener una modernización del servicio, mediante la aportación de financiación privada y el "saber hacer" de los gestores privados especialistas en la gestión del ciclo integral del agua, sin descuidar que el Ayuntamiento es el que mantiene la titularidad del servicio y la propiedad de las instalaciones y, por lo tanto, se reserva para sí las decisiones estratégicas, la tutela del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la supervisión efectiva del cumplimiento de las obligaciones del gestor privado.

Los conocimientos técnicos que aporta el concesionario van a repercutir positivamente en la calidad del servicio, en la economía de escala del proyecto y la mejora en la gestión podrá suponer una disminución del precio del mismo, junto con la modernización de las instalaciones. Por otro lado, los procedimientos de un concesionario privado son más flexibles que los de la gestión pública, pudiendo resolver determinadas situaciones de manera más ágil.

Se afirma en este informe que la modernización y el saber hacer del ayuntamiento es menos eficiente que el de la empresa privada, cosa que no creemos sea cierta, ya que como se ha venido demostrando desde siempre, hay técnicos y operarios en el ayuntamiento tan eficientes como pueden ser los de la empresa privada. Igualmente pensamos que si los conocimientos técnicos de la empresa (que no pensamos que sean mejores que los del ayuntamiento), pueden provocar una disminución del precio del servicio, volvemos a hacer la pregunta ¿en quien reverteren estos posibles beneficios?, está claro que si la gestión es privada repercutirán en la empresa, y si la gestión es pública, el beneficio repercutirá en el pueblo, que es de lo que se trata.

En nuestra opinión los aspectos sociales y la repercusión social y económica de la gestión pública deberían ser factores determinantes para la decisión a adoptar, y nosotros pensamos que con la gestión municipal del servicio se van a obtener más beneficios locales a nuestros paisanos.

Por todos es conocido que una empresa está constituida con un fin primordial (y legítimo), que es obtener el máximo beneficio económico en el desarrollo de su gestión, y que toda empresa que se precie dirige todas sus actuaciones a lograr ese beneficio industrial que sirve para incrementar el capital de la misma y posteriormente distribuirlo de la forma estipulada entre sus socios y/o propietarios. ante ello nos preguntamos ¿no sería posible un modelo de gestión municipal donde ese beneficio industrial que la empresa privada conseguiría con su gestión, repercutiera en los intereses municipales que a fin de cuentas son los intereses de sus ciudadanos?-

EN RESUMEN:

En opinión de CDeI, el informe de viabilidad presentado, además de no ser todo lo objetivo que debería, no valora muchos de los aspectos a tener en cuenta, y sobre todo pensamos que está enfocado, dirigido y orientado a que la decisión a adoptar en la sesión Plenaria en que se trate este asunto, sea la de adoptar la figura de la concesión administrativa, es decir, la gestión privada del servicio integral del agua, y nosotros pensamos que la gestión pública podría ser tan eficaz y rentable como la privada con el valor añadido de que el beneficio que la empresa privada va a obtener con toda seguridad podría revertirse en los intereses municipales, amén de que las contrataciones de personal local que la empresa pueda hacer va a ser siempre menor que lo que el ayuntamiento podría gestionar en su caso.

Hay muchas dudas respecto de la elaboración del informe, como por ejemplo, ¿porqué se plantean como base los mismos ingresos previstos desde el año 2017 hasta el 2025 ¿?

Para qué hipotecar los intereses Municipales en una empresa y gestión privada con un contrato de 25 años que el informe propone?

¿Por qué no se valoran por parte de los servicios municipales que son los que mejor conocen el estado de la red las inversiones a realizar, y éstas se afrontan mediante planes plurianuales de inversión así como de subvenciones a solicitar que en caso de decidir la gestión privada no podrían pedirse?

Finalmente para terminar, nos gustaría saber quién, cómo y cuándo se tomó la decisión de encargar este informe a esta empresa, y al mismo tiempo se ofrezca información pertinente sobre el coste que ha tenido la redacción del mismo.

DESDE EL GRUPO MUNICIPAL CDel SOLICITAMOS:

1.- ELABORACION DE ESTUDIO DE VIABILIDAD MEDIANTE MODELOS DE GESTIÓN PUBLICA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO.

2.- SOLICITAMOS AL GOBIERNO MUNICIPAL SACAR DEL ORDEN DEL DIA DEL PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EN DICIEMBRE DE 2018 LOS PUNTOS REFERIDO A ESTE ASUNTO EN TANTO NO DISPONGAMOS DEL INFORME PROPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO.

Grupo Municipal Ciudadanos Demócratas e Independientes

Lunes, 10 de Diciembre de 2018

CIUDADANOS DEMÓCRATAS e INDEPENDIENTES.
una nueva propuesta para un nuevo futuro

independientes